



**RESOLUCIÓN DE DECANATO 423  
01 DE OCTUBRE DE 2018**

Por la cual se deja sin efectos las convocatorias para contratar dos docentes ocasionales del departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO DE FACULTAD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales h) y l) del artículo 60 del Acuerdo Superior 01 de 1994, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. El 14 de septiembre de 2018 se publicaron las convocatorias 1 y 2 para contratar docentes ocasionales en el departamento de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia.
2. El artículo 32 del Acuerdo Superior 253 de 2003, dispone que el régimen de contratación y evaluación de los profesores ocasionales será el establecido para los profesores de cátedra.
3. El capítulo II, artículo 5° de la normativa antes referida, contempla el procedimiento mediante el cual se vincularán los profesores de cátedra; en consecuencia y por remisión expresa de la normativa, régimen aplicable a los docentes ocasionales.
4. De conformidad con literal b. del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, para ser contratado como docente ocasional es indispensable estar en el banco de datos conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por el Consejo de Facultad.
5. A su vez, según lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 5°, en consonancia con el literal l) del artículo 60 del Estatuto General, *si no existiere otros candidatos con igual perfil inscritos en el banco de datos de la dependencia, el decano [...] podrá contratar sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales b) y c), previo concepto favorable del Consejo de Facultad.*

**Decanato**



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En consecuencia,

## RESUELVE

Artículo único. Dejar sin efectos las convocatorias 1 y 2 por medio de las cuales se contrata dos docentes ocasionales del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.

  
HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ  
Presidente

  
MARTHA ORTIZ CÁRDENAS  
Secretaria

**Decanato**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108. Bloque 9, oficina 256 • **Teléfonos:** 219 57 50, 219 57 52

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • Medellín, Colombia